

Cartomera a la Costa y la Venencia
na al Consejo Juntamente con la V
Vigencia

29. Hacer de hacer Cargos Generales ni for
marlos de Provisiones generales de los
Cuidados con Parcialidad a tenccion de
que los testigos que examinare den V
ra de sus oños de Contentarse con
que digan que saben lo que se les pre
gunta de lo que tambien digan como
por que lo saben

30. Hacer de Informar que personas
son las que en la Ciudad de ella tienen
mas lance y mane de el Consejo
sus ofisiales en them de Amidad con
ellos durante sus ofisios y en la V
Vigencia les han favorecido para que
no resulten Cargos contra ellos

31. No permita que el receptor a quien
toda la Veridencia tiene otros receptos
Consejo para que le ayude de lo que
mismo escriba por su mane lo tanto
particularmente lo de la Sumaria
tambien de haga en las Resquias

32. No a Cumule para la Compravision de ningun
Cargos los que no se quieren ni Compulacion

